

## **LA PREGUNTA POR EL HOMBRE Y EL CONTEXTO EN LA CONSTRUCCIÓN POLÍTICA DE THOMAS HOBBS.**

**John Fernando Restrepo Tamayo.<sup>1</sup>**

**[jfrest1@gmail.com](mailto:jfrest1@gmail.com)**

### **Resumen:**

Este texto explica cuál es el contexto histórico y científico en el cual Hobbes emprende su tarea de construir una comprensión de la política, similar a los principios que ha cimentado Galileo para las ciencias naturales. Hobbes es hijo de un periodo donde la construcción de sistemas permiten aproximarse de una manera exacta al objeto de estudio. Así quería hacerlo pero la vida no fue lo suficientemente larga para permitirse. Este texto ofrece herramientas descriptivas sobre la obra de Hobbes con la cual es posible pensar una teoría política moderna, iusnaturalista, liberal y burguesa. Incluso, un Estado civil con poderes limitados, adscritos a la ley natural. De manera pues que podamos señalar que entre Hobbes y Locke hay más semejanzas de las que un lector desapercibido podría pasar de largo.

### **Palabras clave:**

Política moderna, iusnaturalismo, liberalismo, estado de naturaleza, estado civil.

---

<sup>1</sup> Politólogo Universidad Nacional, candidato a Magíster en Filosofía Universidad de Antioquia, Profesor de tiempo completo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Corporación Universitaria Remington. Correo [jfrest1@gmail.com](mailto:jfrest1@gmail.com)

La historia de la filosofía política nos ha enseñado una teoría hobbesiana que podría sintetizarse así: El hombre en el estado de naturaleza es un ser perverso. Vive en peligro total porque quiere satisfacer necesidades particulares y mientras una fuerza superior no lo diezme, todo cuanto existe le pertenece. El hombre es un lobo para el hombre porque está al acecho de aumentar su propiedad y defender la que tiene. Prima la guerra, por eso pactan. Pero como el pacto es entre ciudadanos y no entre estos y el soberano, la figura del soberano emergente es independiente de la voluntad de los ciudadanos, los cuales en virtud del pacto mismo renuncian a la calidad de ciudadanos y adoptan la de súbditos. El deber del Estado es ofrecer seguridad y en aras de esa conquista puede vulnerar cualquier derecho, todo le está permitido y dado que nada lo vincula con los ciudadanos sino la obediencia que estos incondicionalmente le deben, no aplica la revocatoria del mandato<sup>2</sup>.

Esta descripción explica concretamente el presupuesto tradicional hobbesiano y en esa medida ofrece que el exponente histórico político que le sucede en la historia de las ideas políticas, sea presentado con el más benévolo presupuesto. John Locke y el liberalismo en pleno. La restauración del derecho natural y la facultad del pueblo para revocarle el mandato al gobernante en caso de no respetar la vida, la dignidad, la libertad y la propiedad de los asociados. Una expresión clásica de la teoría política moderna nos ha llevado a señalar: *Hobbes diseña un estado totalitario y Locke diseña el estado mínimo*<sup>3</sup>. **Pero: ¿Hobbes dice efectivamente en su obra lo que siempre hemos dicho que dijo?** La respuesta que podemos darnos ahora es totalmente novedosa. Es la filosofía política recreándose. Este texto se propone explicar a Hobbes desde una concepción liberal, contradiciendo las descripciones absolutistas con las que típicamente nos lo han enseñado.

**Hobbes es un liberal en todo el sentido de la palabra. Así pues que Locke no es su antagonista sino su sucesor**<sup>4</sup>. Y solo hasta ahora uno logra ser consciente de que esas

---

<sup>2</sup> HAMPSHER – MONK. Iain. *Historia del pensamiento político moderno*. Barcelona. Ariel ed. 1996

<sup>3</sup> IBIDEM. Pag 43

<sup>4</sup> POUSADELA; Inés. El contractualismo en Hobbes. Buenos Aires, Ed GLACSO, 2003

pequeñas chispas de luz que afloran en el texto, no están puestas por el azar. Son constitutivas de un sistema. No en vano se propuso Hobbes ser llamado el Galileo de las ciencias sociales.

Vamos en orden. La comprensión de Hobbes y su época exige tener presente que el contexto de Europa y la Isla, para el siglo XVII ofrecen un conjunto de instituciones que representan una nueva cosmovisión. La cultura política empieza a soportarse en nuevos valores. El medioevo y el cristianismo, con su estructura geocéntrica, cada vez más se ofrecen como un obstáculo a lo que la época habrá de conquistar mediante revoluciones.

Algo es claro. La configuración sociopolítica de la modernidad, para el siglo XVII no ha alcanzado toda su madurez. Pero sí es cierto que ya se ha tejido una historia que representa cambio. Desde el siglo XIII y la Segunda edad feudal surgen tres acontecimientos decisivos. Fundación de las primeras universidades. Surgimiento de órdenes religiosas mendicantes. Activación de rutas comerciales.

### **FUNDACIÓN DE LAS PRIMERAS UNIVERSIDADES.**

El centro es París. La reseña de este momento tiene sentido porque el conocimiento ya no se asocia institucionalmente a un Monasterio. Este cambio tiene repercusiones notables en el mediano plazo, sencillamente porque ya no será un espacio cerrado, hermético el lugar donde florece el conocimiento y todo ya no se va a reducir al estudio de las Sagradas Escrituras. Si bien las primeras universidades estuvieron regidas por el Clero, llegará el momento donde la enseñanza no va a provenir de canónigos sino de laicos. Por lo tanto va a cambiar la concepción de la educación.

Los valores del conocimiento empiezan a cambiar y serán soporte de la revolución científica donde se modifica la concepción geocéntrica del mundo y racionalmente se comprende la instauración del heliocentrismo. Ya no serán los sentidos la base del conocimiento sino la experimentación racional. Hobbes querrá llevar con éxito el marco de la construcción científica a los fenómenos sociales. Por eso la política como ciencia.

## **SURGIMIENTO DE ÓRDENES RELIGIOSAS MENDICANTES.**

Se ha abierto la Abadía. Los frailes clásicos, herméticos y contemplativos empiezan a ser sustituidos por nuevas órdenes con Francisco de Asís a la cabeza. El primer reformador. Francisco critica la riqueza y el atesoramiento de la Iglesia. Critica las posesiones eclesiásticas y sale a vivir de la limosna.

Francisco y sus frailes menores salen a predicar el Evangelio y a vivir con los pobres como pobres. Lo relevante en materia política consiste en señalar en que al interior de estas órdenes, los frailes están facultados para elegir a sus superiores<sup>5</sup>. Esta facultad trasladada al escenario político puede definirse como precursora de la democracia. El pueblo mismo elige a sus gobernantes. Con la modernidad se acentuará la idea de soberanía como delegación. El gobernante tiene poder para mandar porque el pueblo le ha asignado esa función. De tal forma que el gobernante no podrá ser ajeno al sentir de los gobernados. Esta teoría, propia de la teoría liberal, será un aspecto clave en la construcción política hobbesiana, con respecto al ejercicio del soberano.

## **ACTIVACIÓN DE RUTAS COMERCIALES.**

Es un asunto eminentemente económico con repercusiones políticas. Toda vez que con la activación de las rutas comerciales y el florecimiento del comercio se puede deducir que la representación clave reposa en que la riqueza no se mide ya conforme a la obtención de tierra (Como se medía en el modo de producción feudal) sino en la capacidad de intercambio comercial<sup>6</sup>. La industria terminará por reemplazar la tierra. Comerciantes, burgueses y artesanos cobran un protagonismo relevante. Durante el modo de producción feudal fueron una clase social marginal. Ahora que la riqueza deja de estar exclusivamente en la tierra y se soporta en productos manufacturados, las reglas de juego cambian. Se amplía la industria. Crecen los talleres. La población se moviliza hacia las ciudades. El modo de producción feudal abre las puertas al capitalista.

---

<sup>5</sup> SOTO POSADA; Gonzalo. 10 aproximaciones al medioevo. Medellín. Ed UPB, 2004

<sup>6</sup> IBIDEM Pag 122

Este proceso de larga duración, de tránsito de la segunda edad feudal hacia la modernidad, va a modificar necesariamente la explicación de la historia. Sistemáticamente podríamos señalar que todo el proceso de tránsito y sus modificaciones en la estructura política exigen dar cuenta del individualismo, reforma protestante, separación de política y moral y revolución científica como presupuestos vitales para lograr una mejor aproximación al sentir de la construcción política que hacen los modernos.

Hobbes entonces, hijo de su época, construye una teoría política, que no puede reducirse al Leviatán mitológico<sup>7</sup>, y donde justifica en qué medida, los hombres retoman los valores de su época y hacen posible la existencia de nuevas instituciones que respondan satisfactoriamente a las exigencias propias de nuevas circunstancias.

El conglomerado social está conformado por hombres que empiezan a relacionarse en el marco de relaciones democráticas y por ende ya no están ceñidos a una voluntad jerárquica, divina y descendente. Hablamos de hombres libres que una vez más pretenden responderse una de las preguntas transversales de la historia del hombre como sujeto político. Esta es: **¿cómo lograr una vida buena?**

Se la preguntaron los hombres de Atenas, y respondieron que tal logro se daba en la sujeción a las leyes justas que nacían de la Polis. Se la preguntaron los hombres del medioevo, regidos por un mandato papal lograron una vida buena haciendo eco de los mandatos cristianos para obtener la salvación. Cómo obtener entonces una buena vida en el mundo moderno, será una pregunta propia para la filosofía moderna que también osaron responder los modernos-contractualistas.

De la pretensión de pensar a Hobbes como precursor del liberalismo, encontramos que bueno será aquello que hagan hombres libres, dotados de razón y no coaccionados violentamente. Hay una conciencia del yo amparada en el individualismo donde lo que

---

<sup>7</sup> La construcción política de Hobbes debe erigirse en armonía con la totalidad de su obra y así evitar descontextualizar al autor. Ej: Leviatán de la mano de Tratado sobre el cuerpo. El ciudadano.

sujete, existe solo por la libre manifestación de la voluntad racional de los hombres. Así entonces se consolida la asociación contractual a la construcción de lo moderno.

Los mandatos de la razón que exigen del sujeto un comportamiento específico tienen que ser fruto de un acuerdo previo a la exigencia y además racional porque lo hacen sujetos racionales. Diferentes de los animales por cuanto los hombres tienen aspiraciones. Los mueve el *honor*<sup>8</sup>. De manera pues que el soporte constitutivo del hombre no será ya de alma y cuerpo como lo describió san Agustín sino pasiones y razón.

De tal forma que con Thomas Hobbes y la manera en que nos describe al hombre para llegar al soberano, nos acercamos tanto a un problema como a una oportunidad. Problema por su malinterpretación y oportunidad porque con los elementos ofrecidos en su obra, podemos pensar una construcción política hobbesiana con una nueva lente. Lo cual es absolutamente constructivo.

Del primer escenario (el de los equívocos) hablamos de un reduccionismo al uso irrestricto de la fuerza y la concepción perversa que tendría Hobbes del hombre. En el segundo escenario (el de los principios del liberalismo) encontramos una nueva aproximación, que nos sirve además como ejercicio de revisión constante. Hobbes tiene una estructura política antropológica. Eso es claro tanto porque es un reclamo de su época, prima la voluntad individual, como por la noción de pacto. Consecuentemente es oportuno referenciar el marco de justificación que tiene el hombre para pactar. La premisa antropológica nos lleva a hablar del Estado de naturaleza como punto de partida.

**¿Qué es el hombre en el Estado de naturaleza?** Pedagógicamente responderemos que la *totalidad de oportunidades*<sup>9</sup>. Si aplicara el estado de naturaleza como escenario posible para respondernos por la buena vida diremos que es la satisfacción personal. Satisfacción que exige presupuestos materiales concretos. El hombre acude a cualquier medio para obtener bienes. Igualmente hace uso de tales medios para conservar lo obtenido. De tal

---

<sup>8</sup> HOBBS; Thomas. *Leviatán*. México, FCE, 1982

<sup>9</sup> IBIDEM Pag 100

forma que las nociones de equidad, justicia o legalidad no tienen significado vinculante. La apropiación de los medios exime el valor moral de los fines. La razón se diezma frente a la pasión pero sin desaparecer.

La pasión rectora es el poder. Capacidad de disponer de medios para obtener los fines deseados. Sumado al poder proviene el honor, el prestigio, el reconocimiento y la adulación. Hobbes avisa entonces que esta situación prolongada en el largo plazo es desgastante y por ende no confirma la presunción moderna de lo que podríamos llamar buena vida.

En la búsqueda de esa vida buena es preciso concebir otro tipo de relaciones individuales. Políticamente llegamos a un aspecto capital en Hobbes, esto es la manera en que pasiones y razones confluyen en el hombre y que nos permiten comprender por qué los hombres pactan y cuál es el contenido del pacto. Hobbes nos lleva de la mano. Señala que en el Estado de naturaleza la pasión, que es predominante, genera competencia, desconfianza y búsqueda de gloria. Un estado permanente de peligro y así es como inclina con razón la balanza a favor suyo y permite mostrar razones por las cuales el hombre comprende que pactar es lo más conveniente para sus intereses individuales. Y esa conveniencia está revestida a su vez de pasiones y razones. Con las primeras (pasiones) cesa el temor a la muerte violenta a manos de otro hombre; mientras que con las segundas (razones) es posible conocer la paz, salvaguardar el orden, matizar la libertad y asegurar la propiedad. Pasiones y razones encaminadas a hacer posible el fin de la guerra. El fin de las hostilidades y de la fuerza como recurso único de convivencia entre los hombres.

Es por eso entonces que me atrevería a señalar que todos estos atributos que me identifican pasiones y razones, bien puede llamarse derecho natural. De tal forma que el pacto en sí mismo representa la expresión más racional del iusnaturalismo mismo. La justificación del pacto se soporta en la salvaguarda individual e institucionalizada del derecho natural (libertad, propiedad y vida digna) Y si estos derechos son intocables cabe señalar que el constructo estatal sí tiene límites. Otorgados por el iusnaturalismo. Así el mismo Hobbes hable del poder ilimitado o la soberanía indivisible. La razón que justifica la realización del pacto es la salvaguarda de la vida, la libertad y la propiedad de cada individuo. Lo que en el

Estado de naturaleza representaba un peligro, puesto que otro podría hacer uso de su libertad para obtener mi propiedad sopena de perder mi vida. En el Estado civil, posterior al pacto, el individuo no podrá hacer uso de tal libertad de una manera indiscriminada porque estaría yéndose en contra del Estado; a quien se le ha conferido el deber de garantizar la seguridad. El respeto por la carga de derechos naturales solo es posible con la existencia del Estado civil.

Dado que en el Estado se ha depositado el ejercicio de la fuerza, se genera una nueva manera de comprender las relaciones entre los hombres. Hay una fuerza en manos del soberano, que tiene el deber de utilizarse para evitar atropellos entre los hombres. En la medida en que el hombre hace entrega al Estado del ejercicio personal de la fuerza, se reviste de seguridad su propia vida. Es así entonces como participar en el pacto es el camino más racional y lógico posible con el cual se *garantiza la existencia*<sup>10</sup>. Así pues que surge un mandato ético asociado a la pregunta por la buena vida, la cual no puede encontrarse por fuera del Estado civil y desde adentro exige el respeto por el pacto mismo y el facilitamiento de las funciones del soberano que representa, sopena de rebelión, la garantía de los bienes más íntimos de cada ser en particular.

---

<sup>10</sup> IBIDEM Pag 167



## **BIBLIOGRAFÍA.**

ALFONSO; Jorge. Thomas Hobbes paradigma de la modernidad? En; *Analogía filosófica*. México, Vol 15. No 2, Jul –Dic 2001

BOBBIO; Norberto. Thomas Hobbes. México, FCE, 1995

GARMENDIA DE CAMUSSO; Guillermina. Thomas Hobbes y los orígenes del Estado burgués, Argentina, Diglo XXI, 1973

HAMPSHER – MONK. Iain. Historia del pensamiento político moderno. Barcelona. Ariel ed. 1996

HOBBES; Thomas. Leviatán. México, FCE, 1982

\_\_\_\_\_ Tratado sobre el ciudadano, Madrid, 1999

\_\_\_\_\_ Tratado de el cuerpo, Madrid, 2000

PANEA MÁRQUEZ; José Manuel. El hombre lobo para el hombre: racionalidad práctica y alteridad en el pensamiento de Thomas Hobbes. En: *Contrastes. Revista interdisciplinaria de filosofía*. Vol 4 Ene 1999

POUSADELA; Inés. El contractualismo en Hobbes. Buenos Aires, Ed GLACSO, 2003

SOTO POSADA; Gonzalo. 10 aproximaciones al medioevo. Medellín. Ed UPB, 2004

